

COSTA RICA · 2016



## Ley N.º 9379: Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad

Un análisis desde la perspectiva de derechos humanos sobre uno de los avances normativos más significativos en la historia de Costa Rica en materia de discapacidad.

# MARCO NORMATIVO

## Un cambio de paradigma histórico

### ¿Qué es la Ley N.º 9379?

Promulgada en 2016, esta ley constituye uno de los avances más significativos en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad en Costa Rica. Su propósito fundamental es garantizar el ejercicio pleno de los derechos y libertades fundamentales mediante la promoción de la autonomía personal y la vida independiente.

## Concordancia internacional

La normativa se alinea con la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.**

- ❑ La ley reconoce a las personas con discapacidad como **titulares de derechos**, no como objetos de caridad.

# Los seis principios fundamentales de la Ley

## Dignidad inherente

Todas las personas tienen igual valor y merecen respeto, independientemente de su condición de discapacidad.

## Vida independiente

Garantiza que las personas puedan vivir en la comunidad y participar plenamente en ella.

## Participación e inclusión plena

Fomenta la presencia activa de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

## Autonomía individual

Promueve la capacidad de las personas para tomar decisiones sobre su propia vida.

## Igualdad y no discriminación

Busca eliminar barreras que limiten el acceso a oportunidades .

## Accesibilidad y ajustes razonables

Reconoce la necesidad de crear entornos y servicios accesibles para la participación en igualdad de condiciones.

# ¿Qué busca lograr la Ley?

Establecer mecanismos que permitan a las personas con discapacidad **desarrollar su proyecto de vida de forma autónoma**, reconociendo que la autonomía no implica actuar sin apoyo, sino contar con los recursos y condiciones adecuadas para ejercer la libertad de elección.

## OBJETIVOS

- Fortalecer la independencia y autodeterminación
- Facilitar el acceso a apoyos y asistencia personal
- Promover la inclusión social y comunitaria
- Reducir la dependencia institucional y familiar



## ALCANCES

# Amplio alcance, respuestas individualizadas

La normativa beneficia a personas con discapacidad que requieren apoyos para realizar actividades esenciales de la vida diaria y participar activamente en la sociedad, reconociendo la diversidad de situaciones y necesidades.

### **Mecanismos de apoyo para la autonomía personal**

Creación de estructuras formales que acompañan a la persona en su vida cotidiana sin sustituir su voluntad.

### **Servicios de asistencia humana**

Acceso a personal de apoyo capacitado para facilitar actividades esenciales con dignidad.

### **Vida independiente en comunidad**

Promoción de alternativas a la institucionalización, priorizando el hogar y el entorno comunitario.

### **Articulación institucional**

Coordinación entre entidades públicas para garantizar una atención integral y coherente.

### **Protagonismo de la persona**

La persona con discapacidad es el centro y protagonista de las decisiones que afectan su vida.

# Impacto transformador en la vida de las personas



## Mayor independencia

Las personas desarrollan actividades cotidianas con el apoyo necesario, manteniendo el control sobre sus decisiones y su proyecto de vida.



## Inclusión social

Se favorece la participación activa en educación, empleo, cultura, recreación y vida comunitaria en igualdad de condiciones.



## Mejora de la calidad de vida

El acceso a apoyos adecuados fortalece la autoestima, el bienestar personal y la participación social sostenida.



## Ejercicio efectivo de derechos

La ley facilita el acceso a derechos fundamentales que históricamente han enfrentado barreras estructurales para su disfrute pleno.



## Reducción de la institucionalización

Promueve alternativas que permiten a las personas permanecer en sus hogares y comunidades, evitando la segregación y el aislamiento.

# Responsabilidades del Estado y las instituciones públicas

La implementación efectiva de la Ley N.º 9379 requiere una acción coordinada del Estado y diversas instituciones públicas, con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad como entidad rectora.

01

## Diseño de políticas públicas

Elaborar marcos normativos y planes orientados específicamente a la promoción de la autonomía personal.

02

## Garantía de recursos financieros

Asegurar presupuesto suficiente para los programas de apoyo, asistencia personal y servicios vinculados.

03

## Capacitación de funcionarios públicos

Formar y sensibilizar al personal del sector público en el enfoque de derechos humanos y autonomía.

04

## Coordinación interinstitucional

Articular acciones instituciones nacionales y gobiernos locales para una atención integral y sin brechas.

05

## Evaluación y seguimiento

Desarrollar mecanismos de monitoreo y generar estadísticas que permitan medir resultados e impactos.

# DESAFÍOS

## Obstáculos persistentes para una implementación efectiva



### Sostenibilidad financiera

La disponibilidad de recursos continúa siendo un factor determinante para ampliar la cobertura de servicios y apoyos en todo el territorio nacional.

### Cobertura territorial equitativa

Es necesario garantizar que los beneficios lleguen a todas las regiones, especialmente a zonas rurales y costeras con menor acceso a servicios.

### Cambio cultural

Persisten concepciones asistencialistas que limitan el reconocimiento pleno de las personas con discapacidad como sujetos de derechos con capacidad de decisión.

### Formación y sensibilización

Es indispensable fortalecer las capacidades de funcionarios públicos y de la sociedad para comprender y aplicar el enfoque de derechos humanos.

### Coordinación institucional

La efectividad de la ley depende de una articulación constante y fluida entre instituciones nacionales y gobiernos locales.

# Medición del impacto y mejora continua

Se requieren mecanismos sólidos para medir el impacto de las acciones implementadas y garantizar la mejora continua de las políticas públicas en materia de discapacidad.

## 2016

### Año de promulgación

La Ley N.º 9379 fue promulgada en Costa Rica, marcando un hito en la legislación nacional sobre discapacidad.

## 6


### Principios rectores

La ley se sustenta en seis principios fundamentales que orientan su aplicación e interpretación desde el enfoque de derechos humanos.

## 5

### Desafíos clave

Se identifican cinco desafíos principales para la implementación efectiva: sostenibilidad, cobertura, cultura, coordinación y formación.

 El **Consejo Nacional de Personas con Discapacidad** juega un papel fundamental como entidad rectora en el diseño de indicadores de seguimiento y evaluación de la ley.

# Una transformación profunda en construcción

La Ley N.º 9379 representa una **transformación profunda** en la manera en que Costa Rica aborda la discapacidad. Su enfoque basado en derechos humanos reconoce a las personas con discapacidad como **titulares de derechos, capaces de tomar decisiones y participar plenamente en la sociedad.**

## Más allá del marco jurídico

Su éxito depende del compromiso institucional real, la asignación de recursos adecuados y la voluntad política de priorizar la autonomía personal.

## Construcción cultural

Se requiere construir una cultura social que valore la diversidad y respete el derecho de todas las personas a vivir de manera independiente y en igualdad de condiciones.

## Autonomía, dignidad e inclusión

La ley no solo provee apoyos: garantiza la autonomía, la dignidad y la inclusión efectiva como derechos inalienables de toda persona con discapacidad.